RESOLUCION N°2026 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 PARA LA ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE MODELO DE GESTION FINANCIERA (CHAJA) - ID 415.697 A LA EMPRESA ASOCIACION TAVAMBA´E CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU. ----------

Coronel Oviedo, 07 de julio de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 04/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2022 **"Actualización de Software de Modelo de Gestión Financiera (CHAJA)"** realizada en fecha 05 de julio de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº04/2022 **"Actualización de Software de Modelo de Gestión Financiera (CHAJA)"** ID: 415.697.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **ASOCIACION TAVAMBA´E** por el monto de Gs. **30.000.000**.- (Guaraníes treinta millones) para la actualización de software de modelo de gestión financiera (CHAJA) para la Gobernación del Caaguazú.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador